



Resolución Jefatural No. 023-92-AGN/J

Lima, 26 FEB. 1992

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose aprobado las Resoluciones Jefaturales Nos. 339 y 349-91-AGN/J del Ejercicio Presupuestal 1991 por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, se aprecia un error en las partes resolutivas que es necesario subsanar;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Administración, y Asesoría Jurídica; y

De conformidad con los artículos 50 y 52 de la Ley No. 25303 - Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo No. 013-90-JUS, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS; y Artículo 99 Decreto Supremo No. 006-67-SC;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- MODIFICAR las Resoluciones en los que a continuación se indica, prevaleciendo el resto del texto original :

RESOLUCION JEFATURAL No. 339-91-AGN/J (25.11.91)

Dice

04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	S/.	<u>4,000.00</u>
20	Otros		4,000.00

Debe Decir

04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>4,000.00</u>
17	Bonificaciones Especiales		4,000.00

RESOLUCION JEFATURAL No. 349-91-AGN/J (19.12.91)

Dice

02.00	<u>BIENES</u>		<u>600.00</u>
06	Materiales de Escritorio	280.64	
08	Materiales Médicos	4.00	
09	Medicinas	55.40	

/.





02.11	Materiales de Construcción	45.26
12	Materiales Eléctricos	54.46
13	Materiales Sanitarios	43.80
15	Materiales de Impresión	26.10
16	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	11.24
19	Materiales de Limpieza	34.20
20	Impresos y Suscripciones	1.00
21	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	24.65
22	Enseres	5.25

Debe Decir

02.00	<u>BIENES</u>		<u>600.00</u>
06	Materiales de Escritorio	280.64	
08	Materiales Médicos	4.00	
09	Medicinas	55.40	
11	Materiales de Construcción	45.26	
12	Materiales Eléctricos	54.46	
13	Materiales Sanitarios	43.80	
15	Materiales de Impresión	26.10	
16	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	11.24	
19	Materiales de Limpieza	34.20	
20	Impresos y Suscripciones	1.00	
21	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	24.65	
22	Enseres	5.25	
23	Comisiones	9.00	
24	Repuestos	5.00	

Artículo Segundo.— TRANSCRIBIR la

presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
 Dña. Aida Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación

